



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de mayo de 1994.-

Visto lo solicitado por el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, doctor Héctor Carlos Acuña;

SE RESUELVE:

Conceder licencia, con goce de sueldo, los días 26 y 27 de mayo del corriente año al citado Magistrado, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION